



Consejo General del Notariado

Pº. GENERAL MARTÍNEZ CAMPOS, 46
28010 MADRID (ESPAÑA)
TELF. 91 – 308 72 32
FAX 91 – 308 70 53
Prensa@notariado.org

COMUNICADO DE PRENSA

Madrid, 19 de enero de 2007.- El Consejo General del Notariado manifiesta su satisfacción por la aprobación hoy, en el Consejo de Ministros, del Real Decreto que modifica el Reglamento de la organización y régimen del Notariado.

Para este Consejo la reforma del reglamento notarial- de 1944- es indispensable para que los casi 3.000 notarios españoles puedan cumplir con las nuevas funciones que por ley se les están encomendado. Estas funciones han intensificado su colaboración con las Administraciones Públicas en diversas materias, como en la prevención y lucha contra el blanqueo de capitales y el fraude fiscal y en la elaboración de estadísticas de interés público, entre otras. Además, responde a la necesidad de adaptar el Reglamento a las normativas que han permitido la incorporación de las nuevas técnicas telemáticas e informáticas a la función pública notarial para un mejor servicio a los ciudadanos, como son las leyes 24/2001 y 59/2003 de firma electrónica y la ley 24/2005 de Reformas para el Impulso a la Productividad.